

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**39376** VALLADOLID

Edicto

Doña Ana Isabel de Marino Gómez de Sandoval, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado Primera Instancia n.º 1 Valladolid, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 0000871 /2020 y NIG n.º 47186 42 1 2020 0010337, se ha dictado en fecha de 22 de Octubre de 2020 la auto de declaración de concurso voluntario de los deudores Jorge Elias Ordoñez Herrera y Miriam Lourdes Jimenez Liberio con DNI: 12.439.169-X y 12.439.421-D, respectivamente, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Valladolid, y simultáneamente la conclusión del concurso, por resultar de manera evidente que la masa activa presumiblemente será insuficiente para la satisfacción de los posibles gastos del procedimiento, y además, que no es previsible el ejercicio de acciones de reintegración o de responsabilidad de terceros ni la calificación del concurso como culpable.

2.º-Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administrador concursal a D. Alvaro Perez Villanueva, con domicilio postal en C/ Santiago, N.º 19, 2.º, C, de Valladolid, y dirección electrónica señalada: aperez@veiabogados.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Valladolid, 17 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel de Marino Gómez de Sandoval.

ID: A200052780-1